CONTRATO N° 12/2020

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA**, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú N° 1055 casi Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 394.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA CANON - PLURIANUAL" REF.: CD N° 08/2020 – ID N° 383.374, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD N° 08/2020 con ID. 383.374, para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA CANON - PLURIANUAL, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

datasystems SAECA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.374

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/2020, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 191/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)
1	Canon L11121E - B/N					
1,1	TONER CRG 303 - COLOR: BLACK	UNIDAD	1	CANON	CHINA	926.608
2	Canon LBP3000 - B/N					
2,1	TONER 103/303/703 - COLOR: BLACK	UNIDAD	1	CANON	CHINA	926.608
3	Canon C333OI					
3,1	TONER GPR-53 - COLOR: BLACK	UNIDAD	1	CANON	USA	691.752
3,2	TONER GPR-53 - COLOR: CYAN	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.286.512
3,3	TONER GPR-53 - COLOR: YELLOW	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.286.512
3,4	TONER GPR-53 - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.286.512
4	Canon IMAGERUNNER ADVANCE C355IF					
4,1	TONER GPR-51BK - COLOR: BLACK	UNIDAD	1	CANON	USA	645.948
4,2	TONER GPR-51C - COLOR: CYAN	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.958.472
4,3	TONER GPR-51Y - COLOR YELLOW	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.958.472
4,4	TONER GPR-51M - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.958.472
5	Canon MF729CX					
5,1	TONER CART418 - COLOR: BLACK	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.676.448
5,2	TONER CART418 - COLOR: CYAN	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.612.289
5,3	TONER CART418 - COLOR YELLOW	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.612.292
5,4	TONER CART418 - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	1	CANON	JAPON	1.612.292
						19.439.189

***Monto mínimo**	**30.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**60.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones

datas/stems SAECA

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Alg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

(G.30.000.000) y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones.- (G. 60.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/07/2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

datasystems SAECA

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Abel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de AGOSTO de 2020.

Sr. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC N° 80013889-9

datasystems SAECA

Abg. JOEL TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO
CONTRATO N° 12/2020

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	U.M	PRESENTACIÓN	CANT
1	Canon L11121E - B/N			
1,1	TONER CRG 303 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
2	Canon LBP3000 - B/N			
2,1	TONER 103/303/703 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
3	Canon C333OI			
3,1	TONER GPR-53 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
3,2	TONER GPR-53 - COLOR: CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1
3,3	TONER GPR-53 - COLOR: YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	1
3,4	TONER GPR-53 - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1
4	Canon IMAGERUNNER ADVANCE C355IF			
4,1	TONER GPR-51BK - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
4,2	TONER GPR-51C - COLOR: CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1
4,3	TONER GPR-51Y - COLOR YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	1
4,4	TONER GPR-51M - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1
5	Canon MF729CX			
5,1	TONER CART418 - COLOR: BLACK	UNIDAD	UNIDAD	1
5,2	TONER CART418 - COLOR: CYAN	UNIDAD	UNIDAD	1
5,3	TONER CART418 - COLOR YELLOW	UNIDAD	UNIDAD	1
5,4	TONER CART418 - COLOR: MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD	1

CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

**Monto mínimo 30.000.000 Gs.*

**Monto máximo 60.000.000 Gs.*

OBSERVACIONES:

- **LOS BIENES DEBEN SER ORIGINALES, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS GENÉRICOS, COMPATIBLES, REMANUFACTURADOS Y OTROS.**

datasystems SAECA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Miguel D. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 AL 5	TONER PARA IMPRESORA CANON	*1*	*UNIDAD*	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	*31/07/2021*

El plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de Orden de Compra (Lunes a viernes de 08:00 hs a 13:00 hs.

Observación:

El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los BIENES y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los bienes solicitados

Sr. SERGIO GUSTAVO PÉREZ BENITEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
RUC N° 80013889-9

datasystems SAECA

Abg. JOEL TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual